



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al  
Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0028693/2014

**VISTO:**

El expediente de referencia por medio del cual la Sra. Decana informa sobre el proyecto de Ley de Operadores Psicosociales de la provincia de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de Operadores Psicosociales afecta a las incumbencias propias de los Psicólogos y Licenciados en Psicología establecidas en la Resolución 343/09 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT).

Que es necesario defender las incumbencias del ejercicio profesional del Licenciado en Psicología ya que su área de desempeño es de interés público y afecta directamente a los habitantes.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: Declarar** el apoyo a las preocupaciones expresadas por la Sra. Decana en el presente expediente, sobre la necesidad de definición y distinción de incumbencias y la necesidad de que tales proyectos se realicen en articulación con los organismos adecuados a tal fin.

**Artículo 2º:** Protocolícese, dése difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 180

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
FACULTAD DE PSICOLOGIA